



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

20762

Comparecencia de los interesados para notificarles requerimiento de legalización, procedimiento sancionador, restitución de la legalidad o imposición de sanción de su expediente de disciplina urbanística.

Que no habiendo sido posible la practica de la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, y de las actuaciones que constan en los expedientes de su razón que también se citan, mediante el presente edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en los plazos que se fijan, actúen conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en su defensa de sus derechos.

Atendiendo que según el parecer del órgano que subscribe el presente edicto, constan en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos y intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garanticen el art. 18 de la Constitución, es por lo que conforma en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una sucinta indicación del acto, emplazando a los interesados a la Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca, situada en la Plaza des Born, 7 2n, de 9 a 14 horas, porque, si lo considera oportuno, procedan al conocimiento íntegro de dicho acto.

En todo caso, la comparecencia tendrá que producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Transcurrido este plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente del vencimiento del plazo señalado.

REQUERIMIENTOS DE LEGALITZACIÓN

- EXP.4593/2012, DU 191/12, Notificación de la resolución de la Alcaldía núm. 394, de 27 de septiembre de 2.012, por la cual se requiere la legalización de obras al señor Santiago Ignacio Capó Capella y Sra. María Juanico Marquès , DNI 41734648K .

Los interesados disponen de un plazo de DOS MESES desde la notificación para instar la legalización de las obras.

PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

- EXP.4670/2012, DU 195/12, Notificación de la resolución de la Alcaldía núm. 379, de 13 de septiembre de 2.012, por la cual se inicia procedimiento sancionador en materia de infracción urbanística al señor José Francisco Moll Piris , DNI 37700004Z .
- EXP.4472/2012, DU 175/12, Notificación de la resolución de la Alcaldía núm. 396, de 27 de septiembre de 2.012, por la cual se inicia procedimiento sancionador en materia de infracción urbanística al señor Heinz Walter Kart , NIF X8125832R .

Los interesados pueden presentar EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS desde la notificación, las alegaciones a la iniciación del expediente y presentar las pruebas correspondientes, concretando los medios de los cuales se pretende valer, con el ADVERTIMIENTO que si no presentan ninguna alegación sobre el contenido del acuerdo de iniciación del expediente en el plazo indicado, este expediente inicial podrá ser considerado propuesta de resolución cuando se manifieste claramente la responsabilidad imputada.

PROPUESTAS DE RESTITUCIÓN DE LA LEGALIDAD

- EXP. 4472/2012, DU 175/12, Notificación de la propuesta de restitución de la legalidad urbanística, de 27 de septiembre de 2.012 al señor Kart Heinz Walter Katzer , NIF X8125832R .

Los interesados disponen de un plazo de DIEZ DÍAS desde la notificación para formular las alegaciones que estimen oportunas a la propuesta de restitución de la legalidad urbanística.

IMPOSICIÓN DE SANCIÓN

- EXP.907/2012, DU 61/12, Notificación del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2.012 a la señora Joana Capó Bosch , DNI 41736885G por la cual se impone sanción urbanística.





- EXP.1985/2008, DU 55/08, Notificación del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12 de septiembre de 2.012 al señor Roeland Groot Jan Pietter y Hueso Alcon Mercedes , NIF X0124818C por la cual se ordena la restitución de la legalidad urbanística.

La cual os notifico para que tengáis conocimiento y tenga los efectos oportunos. Y os significo que el acuerdo transcrito es definitivo en vía administrativa. Contra éste podéis interponer potestativamente recurso de reposición delante la Junta de Gobierno, a presentar en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación.

Así mismo podéis interponer recurso contencioso administrativo delante del Juzgado Contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados des del día siguiente al de la recepción de ésta notificación.

Todo esto de conformidad con lo que establece el art.8.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Así mismo, podéis interponer cualquier otro recurso o reclamación que estiméis oportunos. Si decidís interponer recurso de reposición, no podéis interponer recurso Contencioso-administrativo hasta que el otro se resuelva, expresamente o presuntamente.

Ciudadella de Menorca, a 18 de octubre de 2.012.

EL ALCALDE

José María de Sintas Zaforteza

